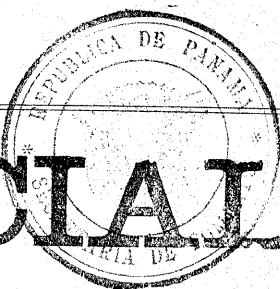


GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA



No IV

Panamá, 18 de Septiembre de 1907.

NUM. 507

CONTENIDO

Encargado Encargado del Poder Ej.

GOBIERNO DE OBALDIA.

Encargado del Poder Ejecutivo. —
Encargado: Relación Presidencial,
Norte.

de Gobierno y Justicia,

ESTIBES ANJONA.

Encargado, en los altos de la Admt.
General de Correos, Calle 4.^a,
77.—Casa particular: Calle 8.^a,
27.

de Relaciones Exteriores.

CERDAS ARIAS.

Encargado, en los altos de la Agencia
Calle 4.^a, número 77.—Casa par-
ticular: Avenida Norte, número 67.

de Hacienda y Tesoro.

EDORO ALZERA.

Encargado, en los altos de la Agencia
Calle 4.^a, número 77.—Casa par-
ticular: Hotel Central.

de Instrucción Pública,

R LASSO DE LA VEGA.

Encargado, Calle 4.^a frente al Parque de
deporte, número 67.—Casa particu-
lar 7.^a, número 73.

Fomento,

GIL PONCE J.

Encargado, Calle 4.^a frente a la Plaza
Francisco, número 67.—Casa par-
ticular 9.^a, número ...

METRIO N. BRID

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en

la GACETA OFICIAL se consideran

comunicados para los

efectos y del servicio.

1.^o de Agosto de 1907.

Secretario de Gobierno y

Jorge L. Paredes.

AVISO

Secretario de Relaciones

Exteriores,

cuales horas de recibo

especiales ó urgentes:

miembros del Cuerpo Diplo-

máticos de 2 á 6 p. m.

miembros del Cuerpo Con-

sulados, de 2 á 5 p. m.

funcionarios públicos y los

de todos los días hábiles de

la mañana, y de 4 á 5 p. m.

Junio de 1907.

AVISO.

Secretaría General de la Repu-

blica capital y en las respec-

tivas de Hacienda, de

Provincia, se halla

impresa en folleto, la ley

sobre organización judi-

cial de cincuenta centavos

ejemplar.

1.^o de Enero de 1906

Secretaría de la República,

CARLOS YOAZA

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Fomento.

Certificado de registro de marca de co-

mercio.—Número 3.

Provincia de Coelá.

Acta de la visita pasada por el señor
Gobernador de la Provincia á la
Oficina de Registro de Instrumentos
Públicos y Privados de Penonomé.

Provincia de Colón

Relación de los negocios que cursan
en el Juzgado 1.^o del Circuito de
Colón y que el suscrito Secretario
presenta al señor Juez, hoy 2 de
Septiembre de 1907.

Provincia de Panamá.

Relación de los negocios que han cursado
en el Juzgado 3.^o del Circuito
durante el mes de Junio, que pre-
senta el suscrito Secretario al se-
ñor Juez, de conformidad con lo
dispuesto en el inciso 14 del artícu-
lo 91 de la ley 58 de 1904.

Relación de los negocios que han cursado
en el Juzgado 3.^o del Circuito
durante el mes de Agosto, que pre-
senta el suscrito Secretario al se-
ñor Juez, de conformidad con lo
dispuesto en el inciso 14 del artícu-
lo 91 de la ley 58 de 1904.

Edictos.

Avisos.

GOBIERNO NACIONAL

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Fomento

CERTIFICADO

de registro de marca de comercio.

NÚMERO 3.

JOSE DOMINGO DE OBALDIA,

Primer Designado encargado de la

Presidencia de la República de

Panamá,

HACE SABER:

Que el señor doctor H. Patiño, en
su carácter de apoderado especial para
el efecto de la sociedad *Barclay & C.*,
del domicilio de New York, en los Estados Unidos de América,
ha ocurrido al Poder Ejecutivo
en solicitud del registro de la marca
de comercio adoptada por dicha so-
ciedad en las preparaciones medicina-
les y demás efectos que ella prepara,
con el deseo de adquirir para sus
mandantes el derecho exclusivo de
usarla en el territorio de la República
por todo el término de la ley.

Los signos distintivos de la marca
de comercio en referencia consisten
en una tira de papel de fondo rosado
con exornaciones negras, en cuyo ex-
tremo izquierdo aparece la firma
"Barclay & C.—Registered" en el

otro extremo aparece la frase: *Trade-
Mark* y debajo la de "A. D. 1881"
en el centro se mira un hombre sen-
tado, encima se lee *Barclay & C.*
y abajo *New York*.

El peticionario declara que dicha
marca la viene usando constantemente
en sus negocios y sus clientes desde
el 7 de Octubre de 1881, y se aplica ó
fija á la mercadería ó á los paquetes
que la contienen, colocando sobre
ellos un rotulo impreso sobre tiras en
las cuales aparece la marca. Tam-
bién hace constar el señor Patiño que
ya dicha marca ha sido registrada en
el país de su procedencia. New York-
Estados Unidos de América, como
lo acreditan los documentos presen-
tados al efecto con la solicitud aludi-
da, los cuales quedan depositados en
el Despacho de la Secretaría de Fo-
mento.

Que dos ejemplares de la marca en
referencia quedan igualmente depo-
sitados en la Secretaría de Fomento:

Que la solicitud hecha por el señor
doctor Patiño en este asunto ha sido
publicada por primera vez en el nú-
mero 471 de la GACETA OFICIAL co-
rrespondiente al 3 de Julio último, y
se han venido de consiguiente se-
senta días desde la fecha de esa pu-
blicación sin que haya mediado re-
clamación alguna;

Que se han pagado los derechos co-
rrespondientes, tanto por el registro
de la marca, como por la inserción
de la solicitud en el periódico oficial,
según consta de los recibos expedi-
dos por el señor Tesorero General de
la República; y finalmente.

Que en virtud de las disposiciones
legales vigentes por Resolución de es-
ta fecha queda registrada en la Re-
pública de Panamá, la marca de co-
mercio arriba descrita, la cual úni-
camente podrá usar la sociedad ó fir-
ma comercial denominada *Barclay & C.*
establecida en New York,
Estados Unidos de América.

Por tanto, se expide el presente
Certificado en Panamá, á los diez
días del mes de Septiembre de mil
novecientos siete.

El Secretario de Fomento,

3v. — 2

GIL PONCE J.

Provincia de Coelá.

ACTA

Acta de la visita pasada por el señor Gobernador
de la Provincia, á la oficina de Registro de
Instrumentos Públicos y Privados de
Penonomé.

En Penonomé, á los diez y siete días
de Agosto de mil novecientos siete,
el señor Gobernador de la Provincia,
asociado de su Secretario, se presentó
en el despacho del señor Registrador
de Instrumentos Públicos y Privados,
con el objeto de practicarle la visita
oficial reglamentaria, en conformidad
con el inciso 21, del artículo 181 del
Código Político y Municipal.

Habiéndose presente el señor Justo
Conte, Registrador, se dió principio
al acto del modo siguiente:

El señor Registrador, á solicitud
del señor Gobernador, puso de mani-
fiesto los libros que lleva en su oficina
y del examen de ellos resultó:

Del 26 de Junio próximo pasado,

fecha en que tuvo lugar la última vi-
sita, se han registrado en el Libro
número 1.^o, veinte escrituras, del nú-
mero 57 al 77.

Libro número 2.^o Tres escrituras,
del número 19 al 21.

Libro número 3.^o Una, bajo el
número 6.

Documentos privados, uno, bajo el
número 6.

En el libro Copiador de oficios se
vió que el empleado visitado ha diri-
gido cinco notas y un telegrama.

El señor Registrador hizo presente
que la Relación mensual del trabajo
de la oficina á su cargo la pasa con
regularidad al empleado correspondiente.

El mobiliario de la oficina es el si-
guiente: Un estante nuevo, cinco
sillas y un pupitre.

Así se dió por terminado el acto,
del que se extiende la presente dili-
gencia que se firma para constancia.

Antes de firmar esta acta, el señor
Gobernador quiere hacer constar que
se complace en hacer presente que los
libros llevados por el señor Registra-
dor se encuentran en perfecto estado
de aseo.

El Gobernador: ELITO OCAÑA F.—

El Registrador: JUSTO CONTE.—El
Secretario de la Gobernación, To-
mas Quintanilla P.

Provincia de Colón.

RELACION

de los negocios que cursan en el Juzgado
Primero del Circuito y que el suscrito Secre-
tario presenta al señor Juez, hoy 18 de Sep-
tiembre (tercio el primero) de 1907.

1903. Octubre 20. Juan Antonio
Henríquez, con poder de S. James, de-
manda la sucesión de Eduardo D. Gar-
nett. En la Corte Suprema de Justicia
en apelación de la sentencia desde el
26 de Febrero de 1904.

1904. Agosto 24. Salomón James
pide el cumplimiento de un auto eje-
cutorio dictado en el juicio de suce-
sión de E. D. Garnett, ó sea el pago
de un crédito reconocido por valor de
\$ 3.457.81. En apelación de dos autos
en la Corte Suprema de Justicia desde
el 23 de Octubre de 1904.

1905. Febrero 7. Juicio de parti-
ción de los bienes de la sucesión de
Eduardo D. Garnett, promovido por
los señores José C. Argote G. y C.
A. Celis B. Para darle aviso tan pro-
to se resuelva la demanda ordinaria
propuesta por Oscar Terán, como apo-
derado de Mary Elisabeth Garnett
contra los herederos de los bienes de
la sucesión de Eduardo D. Garnett.

Julio 19. Demanda de separación
de bienes presentada por el doctor
José C. Argote G., como apoderado
especial de la señora G. E. Kytkogell.
En la Corte Suprema de Justicia en
apelación de la sentencia.

Abril 4. Incidente de excepciones
propuestas por José C. Argote G., en
la demanda sobre nulidad de la escri-
tura número 131, de 31 de Agosto de
1904. En la Corte Suprema de Justi-
cia en apelación de un auto.

Diciembre 23. José M. Herazo, con
poder de Mónica Molinar, demanda
por la vía ejecutiva á Manuel Filippi
R., el valor de los perjuicios y lucro

a que fué condenado pagar una definitiva dictada por el Jefe del Circuito, en el juicio que se surtió allí. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.

Junio 12. Juicio ejecutivo M. Herazo, apoderado sustituto por J. Canavaggio, por suma de pesos. Paralizado por falta de gestión.

5. Igracia R. de Medina de los señores Rousseau y Angulo, para que sean expedidos a casa de su propiedad que les es dada por escritura pública.

7. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.

29. Incidente de secuestro por J. Canavaggio a nombrado Canavaggio, de los muebles de Cosmopolitán. En la Corte de Justicia en apelación.

4. José C. Argote G., en especial de S. Wilson, por la vía ordinaria a O' Bryan de pesos. En suspenso por no haberse prestado fianza de costas.

18. Oscar Terán, apoderado de la señora Mary El-Jarnett, demanda por la vía ordinaria a los herederos de los bienes de Eduardo D. Garbier a pruebas.

19. Demanda ejecutiva por Isidoro Goldstein J. W. Livingston. Paralizado por falta de gestión.

27. Martín Vázquez, en especial de Luisa Góndola, por la vía ordinaria a Pablo G. Gaviões, por suma de pesos. Paralizado por falta de papel.

2. Demanda ejecutiva por Isaac L. Tokedano contra Bruce Abbot, por suma de pesos. En curso.

8. Demanda ordinaria por W. E. Lyon, como apoderado de Daniel A. Reid, la casa comercial de esta ciudad denominada "American Trading Company Limited." Paralizado por falta de gestión.

24. Demanda ordinaria por Dacus Hall, por suma de pesos, contra F. A. Lynch. En curso.

27. Demanda ordinaria por Samuel Lyons, por pensión Romano Emiliani. Paralizado por falta de papel.

30. Demanda ordinaria por J. J. Kylogell contra J. Guerrero. En suspenso por no haberse prestado fianza de costas.

11. Demanda ordinaria por Jules Eggiman, conde J. de Simons. En suspenso por no haberse prestado fianza de costas.

31. Juicio de cuentas. Ca-Young rinde cuenta de su mamón Alabaca de la sucesión de López. Paralizado por falta de gestión.

26. Juicio ejecutivo por José M. Herazo contra el Filippi R. Paralizado por falta de gestión.

6. Juicio posesorio. Rubén C. contra el Municipio de Chiriquí. Paralizado por falta de gestión.

7. Juicio de sucesión de Feo Villalobos. Paralizado por falta de gestión.

4. Diciembre 1.º Matilde Keane se excluye de los bienes de sucesión de George López la casa en el barrio de B. grande. Paralizado por falta de gestión.

5. Diciembre 6.º Martín Vázquez, apoderado sustituto de Manuel V., demanda por la vía ordinaria a Sebastián de León. En curso.

7. Enero 21. Incidente de arraigo a la persona de Samuel Kroumovo por Pascal Canavaggio. Paralizado por falta de gestión.

26. Demanda sobre rescisión a contrato de arrendamiento y ocupación de la parte baja de una casa propuesta por Roman Emilia contra Thomas Cooy y Samuel S. En suspenso por voluntad de partes.

Febrero 6. Jacobo L. Salas demanda por la vía ordinaria a Pablo A. Alonso, por suma de pesos. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.

Febrero 6. Pablo A. Alonso hace un pago por consignación al señor Jacobo L. Salas, por la suma de \$350.00, valor del arriendo de una casa de propiedad del segundo. Paralizado por falta de gestión.

Febrero 9. Juicio ejecutivo promovido por R. M. Simons contra A. C. Hosman. En suspenso por voluntad de las partes.

Febrero 11. Juan C. Stevenson demanda por la vía ordinaria a la sociedad "Abuchar Hermanos" representada en esta ciudad en la persona de Rafael Abuchar. En curso.

Febrero 21. Demanda ordinaria propuesta por Alejandro Salomón contra Frederick A. Harmin por suma de pesos. Para notificar un auto.

Marzo 9. Demanda ejecutiva propuesta por Luis F. Estenoz contra Robert Simpson, por suma de pesos. Para notificar un auto.

Abril 24. Incidente de secuestro promovido por el doctor José Antonio Valverde Fuerte en su carácter de apoderado de Jacobo L. Salas contra Pablo A. Alonso. Para agregar al negocio principal tan pronto registre éste de la Corte.

Abril 10. Juicio de sucesión testada de John Hugg. En curso.

Abril 12. Martín Vázquez, apoderado especial de Pedro J. Murillo R., demanda por la vía ordinaria a Nemesio Rodríguez C., para que le pague la suma de doscientos cincuenta pesos como indemnización de perjuicios. Paralizado por falta de papel.

Abril 12. Demanda de divorcio entablada por la señora Alice M. N. Russell, contra William Russell. Para notificar un auto.

Abril 28. Incidente de embargo de una casa propuesta por Oscar García, contra Jean Gris. Abierto a pruebas.

Mayo 22. Demanda ordinaria propuesta por José M. Herazo en su propio nombre, contra Desere Lamiralle. Abierto a pruebas.

Junio 4. Diligencias relacionadas con el nombramiento de Guardador del menor Andrés Aveitino Outes. Paralizado por falta de gestión.

Abril 8. Demanda propuesta por Pedro Simancas A., con poder de Thomas Borth, contra Charles Williams, procedente del Juzgado Primero Municipal de este Distrito. Devuelta al Juzgado de su procedencia ya fallada.

Junio 25. Juicio ordinario propuesto por José M. Herazo en su propio nombre, contra William M. Hurd. Paralizado por falta de papel.

Julio 23. Demanda ejecutiva propuesta por Arno Hort, contra María B. Samayra. Paralizado por falta de papel.

Julio 26. Juicio de sucesión intestada de Isaac Bell. En curso.

Julio 29. Demanda sobre validez o nulidad del acuerdo número 10 de 20 de Junio de 1907, expedido por el Concejo Municipal de este Distrito. En la Corte Suprema de Justicia en consulta.

Agosto 1.º Juicio de concurso de acreedores formado a los bienes del ausente José Pedro (Turco). En curso.

Agosto 19. Demanda sobre validez o nulidad del artículo 6.º del acuerdo número 7 de 8 de Mayo último, expedido por el Concejo Municipal de este Distrito. Al despacho del señor Juez.

Agosto 5. Demanda ejecutiva propuesta por Ricardo Bermúdez, en su propio nombre y con poder de Jacobo L. Salas, contra Edwin Cummings.

En la Corte Suprema de Justicia en apelación del auto ejecutivo.

Agosto 16. Los señores "Wagner y C.", demandan por la vía ordinaria a los señores "Rock Chong y C.", por suma de pesos. Archivada por haberse arreglado las partes.

Agosto 16. Diligencias creadas en el Juzgado Primero Municipal de este Distrito, para evitar la pérdida o extravío de los bienes del asiático Sing Chong. Devueltas al Juzgado de su procedencia.

Agosto 19. Incidente de secuestro de un establecimiento ó cantina llamado "Orleans", de la señora Alice P. Reynolds, solicitado por David Simpler. Agregado a la demanda ordinaria. Para notificar un auto al ejecutado que está ausente.

Agosto 17. Demanda ejecutiva propuesta por Marco A. Cobaltes, contra Edwin Cummings. Para notificar un auto al ejecutado que está ausente.

Agosto 19. Incidente de objeciones de un poder especial que Edwin Cummings, confiere a Marco A. Cobaltes, hechas por Ricardo Bermúdez. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de un auto.

Agosto 20. Incidente de desembargo de unos muebles de, de María B. Samayra, pedido por Manuel A. Perini. Para notificar un auto al ejecutado que se halla ausente.

Agosto 20. Marco A. Cobaltes, pide el desembargo y entrega de los muebles con que estaba provisto el Hotel Cecil. Para notificar un auto al ejecutado que está ausente.

Agosto 22. Demanda ejecutiva propuesta en el Juzgado Primero Municipal de este Distrito, por Angel Ayarza, contra C. V. Fairman. En curso.

Agosto 24. Juicio de sucesión intestada de Jean Sabó. En curso.

Agosto 27. Demanda ordinaria propuesta en el Juzgado Primero Municipal de este Distrito, por Martín Vázquez, apoderado de Esther E. Corinalab, contra Eusebia Medrano. En curso.

Agosto 28. Demanda ordinaria propuesta por Juan Salas, apoderado de J. L. Salas, contra J. K. Fletcher. En curso.

Agosto 2.º Juicio ordinario entablado en el Juzgado Primero Municipal de este Distrito, contra Alfredo Mowat. En curso.

Agosto 30. Demanda ordinaria propuesta por el doctor Francisco Rodríguez C., apoderado de David Simpler, contra Alice P. Reynolds. En curso.

Colón, Septiembre 2 de 1907.

El Secretario,

Azúl González.

Provincia de Panamá.

RELACION

de los negocios que han cursado en el Juzgado de este Circuito, que presenta el Secretario al señor Jefe de la Corte Suprema de Justicia en el mes de Mayo de 1907.

Pendientes del mes anterior... 77
Entrados durante el mes... 15

Total... 92
De los cuales se han despachado... 8
Que están en curso... 84

Estos negocios, cuyo estado se expone en la respectiva relación que distribuídos así:

En la Corte Suprema de Justicia...	14
En poder de los defensores...	3
En poder del Fiscal...	20
En la Secretaría...	30
Al Despacho del Juez para decidir de lo actuado...	9
En ampliaciones de auto del Despacho...	8
Total...	84

Panamá, 30 de Junio de 1907.

1. Contra Julio Murillo, por resistencia a la autoridad. En la Corte Suprema en apelación del llamamiento a juicio, desde el 18 de Abril último.

2. Contra Pablo Torrientes y Julio Artafulla, por infracción de obra. En la Corte en apelación de la sentencia condenatoria, desde el 1.º de Febrero.

3.º Contra Nicolás Palacio, por varios cargos. En apelación de la sentencia condenatoria.

4. Contra Agustín Rosales, por resistencia a la autoridad. En poder del defensor doctor A. Latini desde el 18 de Mayo. Se reclama con apremio.

5. En averiguación de ciertos hechos denunciados por el señor Luis Muñoz V. en que aparecen sindicados varios funcionarios públicos de Pinogama. En vista al señor Fiscal.

6. Contra Manuel S. Justiniani, por maltrato de obra. Para posesión y el defensor.

7. Contra Fermín González, ex-Agente de Policía, por atentado contra los derechos individuales. En traslado al primer suplico y del señor Fiscal. Se reclama con apremio.

8. Contra A. Lomb y Trinidad Sabury, por maltrato de obra. Para poner en ejecución la sentencia.

9. Contra Sarah Wight, por calumnia. En traslado al contador particular.

10. Contra Germán Chavarriaga, por maltrato de obra. En la Corte en apelación del auto condenatorio, desde el 1.º de Abril.

11. En averiguación de él o los responsables de un robo de dinero en la Tesorería General. Al Despacho del señor Jefe para dictar sentencia.

12. Contra José Segundo Hernández y José Coto, por auto. Consultada desde el sobrecarmento, desde el 31 de Mayo último.

13. Contra Herbert Cole, A. C. Cowel y otros, por varios delitos. En la Corte en apelación de la sentencia condenatoria, desde el 7 de Marzo.

14. Contra Melchor Rivera E., Alcalde Municipal de Taboga, por varios cargos. Al despacho del señor Jefe para decidir del mérito del sumario.

15. Contra Francisco J. Quiroz, por heridas. Para dictar sentencia desde el 5 del presente.

16. Contra Ambal Pino, por hurto. Consultándose la sentencia absolutoria.

17. Contra Casimiro Galvez, por heridas. Ampliándose en Chapigana. Se reclama con apremio.

18. Contra Julia Córdoba, por heridas. Ampliándose en La Palma. Se reclama con apremio.

19. Contra Antonio E. Ráñez, por maltrato de obra. Ampliándose.

20. Contra Clemente Ochoa T., por hurto. En la Corte en apelación del auto de proceder.

21. Contra Martín Vázquez, por hurto. En vista al señor Fiscal.

22. Contra Federico de los Rios Cajal, por heridas. Para determinar un delito.

23. Contra John Napier, por maltrato de obra. Consultándose la sentencia condenatoria, desde el 30 de Abril.

24. Contra Manuel E. Garzón, Alcalde Municipal de Chapira, por demora. En traslado al señor Fiscal.

25. Contra José Luis Hernández, por heridas. En espera de un despacho llamado a Chapo.

26. Contra Manuel S. Godoy-Administrador Subalterno de Correos de

2. Ampliándose en Chepigana.

3. Centro Fermín González, ex-

3. Centro Fermín González, ex-

62. Contra Manuel S. Hernández por heridas. Ejecutoriándose el auto de proceder.

63. Contra Ana Restrepo, por hurto. Se remitió al Juez 3.º del Distrito para que perfeccione el sumario.

64. Contra Luis Marulanda, por hurto. Se remitió al Juez 3.º del Distrito para que proceda a complementar el sumario.

65. Contra James Stoll, por hurto. Se envió al Inspector de Cano para que convierta en sumario la tentativa de tal.

66. Contra Germán Chavarriga y Leonilda Poveda, por amancebamiento. Practicándose unas diligencias en el Juzgado 3.º Municipal.

67. En averiguación de los responsables de las heridas causadas a Juanes William Guel. Al estudio del señor Fiscal.

68. Contra Pastor Rivera, por corrupción. Para que se ratifique el doctor Santos J. Aguilera, Médico Oficial, en un dictamen que rindió.

69. Contra León Almícar, por daño en la propiedad ajena. Para celebrar la audiencia el 3 de Septiembre próximo.

70. En averiguación de quién sea el responsable del delito de falsificación denunciado por el señor Laidi de los. Ampliándose el sumario.

71. Contra Juan B. Ruiz, por robo. Al estudio del señor Fiscal.

72. Contra Carlos Cartas, por abuso de confianza. Ampliándose en la inspección de Calidonia.

73. Contra Manuel S. del Vasto, por heridas. Se libró un despacho al Juez Municipal de Chapo.

Las causas siguientes se encuentran paralizadas por hallarse prófugos los reos:

74. Contra Luis Herrera, por hurto.

75. Contra Paul Feneiseno, por heridas.

76. Contra Matías Matamoros M., por heridas.

77. Contra Olegario Pineda y Cristóbal León, por robo.

78. Contra Blas Pezzella, por estafa.

79. Contra Zucrías Poveda, por heridas.

80. Contra José Manuel Espinosa, por delito contra el emplazo público.

81. Contra O. J. Calien, por heridas.

82. Contra Bonifasio Jilbert, por heridas.

Despachados:

1. Aníbal Pino, por hurto. Se archivó por haber sido confirmada la sentencia absolutoria. Agosto 5.

2. Juan C. Muñoz, Juez Municipal de Capira, por mala conducta. Se terminó por no haber lugar a proceder. Agosto 5.

3. Juan Wiso, por hurto. Se remitió al Juez 3.º del Distrito por haber sido confirmado el sobresimiento. Agosto 5.

4. Manuel S. Godoy, Administrador Subalterno de Correos de El Real, por violación de correspondencia. Se acumuló a otro juicio que se le sigue por delito análogo. Agosto 5.

5. En averiguación de si ó los responsables de la introducción clandestina de 26 chinos al territorio de la República. Se declaró que compaña al Ejecutivo.

6. Rafael Tobías Ruiz, por abuso de confianza. Se archivó por haber sido confirmado el sobresimiento.

7. Enrique Escartín A., por falsificación. Se remitió al Juez Superior por ser de su competencia. Agosto 12.

8. Pablo Terrientes y Julio Artaleja, por maltrato de obra. Se puso en ejecución la sentencia condenatoria y se archivó el proceso. Agosto 13.

9. Magdeleno Aguilar, por hurto. Se archivó por haber sido confirmado el auto de sobresimiento. Agosto 13.

10. John Napi, por maltrato de obra. Se terminó por sentencia condenatoria. Agosto 13.

11. Francisco Panié, por robo. Se envió al Juez Superior para que

aprehenda el conocimiento. Agosto 20.

12. Marcos A. Zorra, por heridas. Se pasó al Juez 3.º del Distrito por ser asunto de su competencia. Agosto 22.

13. Ana Restrepo, por heridas. Se terminó por sentencia condenatoria. Agosto 23.

14. En averiguación del responsable de la sustracción de la suma de cincuenta pesos, pertenecientes al señor Manuel S. Castillo, hecho ocurrido en casa de Doctor S. Páfan. Se terminó por haber sido confirmado el sobresimiento. Agosto 27.

15. Gerónimo Chavarriga, por heridas. Se concluyó por sentencia condenatoria.

16. Melchor Rivera E., Alcalde de Taloga, por atentado contra los derechos individuales. Cumpliendo lo proveído de la Corte Suprema se envió el proceso al Tesorero General de la República. Agosto 29.

17. Horacio Borday, por hurto. Se finalizó por no haber lugar a proceder.

18. En averiguación del responsable de la sustracción de setenta pesos oro de propiedad de Marengo Giovanni. Se mandó al Juez Superior para que aprehenda el conocimiento.

Panamá, Agosto 31 de 1907.

El Secretario,

Gregorio Miró D.

Edictos.

EDICTO.

El Oficial Mayor encargado del despacho de la Secretaría del Juzgado Primero del Circuito de Bocas del Toro.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del asiático Tong Sing Mow, ha recaído el auto siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito.—Bocas del Toro, Julio once de mil novecientos siete.

Vistos: Para impedir la pérdida ó extravío de los bienes dejados por el difunto Tong Sing Mow, el señor Juez Municipal de este Distrito, en virtud de conocimiento privado, ordenó de oficio, en seis de Mayo de este año, la práctica de las diligencias a que se contrae el artículo 1.237 del Código Judicial y en acatamiento al mandato consignado en el artículo 247 de la ley 105 de 1890.

Practicadas como han sido las diligencias detalladas en el artículo 1.237 del Código Judicial, para lograr el objeto mencionado arriba, y oída la opinión del señor Fiscal, es llegado el caso de fallar estas diligencias; procediéndose a ello mediante las consideraciones siguientes:

Que con el testimonio de los señores doctor José Manuel Castillo, Benjamín Yoo Cho, doctor José López Cantillo y doctor Alfredo Vaz, se halla comprobado que el asiático Tong Sing Mow falleció de muerte natural en esta ciudad, el seis de Mayo de este año; comprobación este que, también resulta plenamente acreditada; en la evidencia de la prueba de defunción que corre a faja treinta y dos de los autos.

Con el testimonio de los mismos señores, así mencionados, y además también, con el oficio número 22 del señor Notario Público de este Circuito, y que corre a faja treinta y cinco de los autos, se encuentra igualmente comprobado que el asiático Tong Sing Mow murió sin dejar esposa, cónyuge ó herederos, ni haber otorgado testamento.

Y por último, los autos acreditan que el finado dejó algunos bienes de su propiedad.

En mérito de todas las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta la doctrina consignada en los artículos 1239 y 1240 del Código Judicial, este Juzgado, administrando justicia en nombre de la Ley y de acuerdo con la opinión del señor Agente del Ministerio Público, de dar y vacante la herencia de Judo por el señor Tong Sing Mow, desde el día de su fallecimiento, y en consecuencia, disponer:

1.º Nombrar curador de la herencia al doctor Luis S. Noguera, a quien se le pondrá en conocimiento el nombramiento para su aceptación, y posesión y demás efectos legales.

2.º Fijar el plazo por el término de treinta días, llamando a los que se crean con derecho a la sucesión;

3.º Presentar ante este mismo Juzgado los testamentos que hubiese dejado el finado;

4.º Quitar al Alibey a fin de que acepte ó renuncie el cargo, cuando sepa que lo hay en lugar de su residencia;

5.º Publicar por tres veces consecutivas este auto en el periódico oficial;

6.º Remitir, por conducto del Gobernador de esta Provincia, una copia autorizada de este auto y de los inventarios de los bienes de la herencia, cuando estos tengan lugar, al señor Secretario de Relaciones Exteriores de la República;

7.º Tener como parte, en este juicio al señor Administrador Provincial de Hacienda, para los efectos de la recaudación del impuesto sobre el Lazareto.

Notifíquese y cópies.

ALEJANDRO RODRÍGUEZ C.

Carlos Escobar,

El Secretario.

Y para los que se crean con derecho a la sucesión, se fija el presente en lugar público de la Secretaría, por el término de treinta días para que se sirvan hacerlo valer dentro del término fijado.

Dado en Bocas del Toro, a los once días del mes de Julio de mil novecientos siete.

Es fiel copia de su original.

Bocas del Toro, Julio 27 de 1907.

El Oficial Mayor, encargado de la Secretaría,

U. Sanguillén A.

Avisos.

AVISO.

Cañazas, Julio 2 de 1907.

Se hace saber por medio del presente aviso, que en esta fecha se ha presentado el señor Salvador Veroy, denunciando como bien vacante un potrillo colorado, careto, marcado en el anca izquierda con la siguiente [que tiene más de un año de pastar en Piedra de Agua, de esta comprensión sin tener dueño conocido.

Por lo expuesto, se cita, llama y emplaza al dueño ó interesado para que dentro del término de treinta días (30) se presente a hacer valer el derecho que tenga sobre el referido animal; vencido este término se rematará en almoneda pública por el Tesorero del Distrito.

Esta especie queda depositada en poder del mismo denunciante.

El Alcalde,

El Secretario,

M. J. APONTE.

Juan Mel. Méndez.

AVISO.

El suscrito Alcalde del Distrito,

HACE SABER:

Que en esta fecha se ha presentado el señor Celisio Vanegas denunciando como bien vacante un caballo colorado, oscuro en la pata, marcado a fuego en la frente y anca, marcado a fuego en esta forma:

Esta especie queda depositada en poder del denunciante Celisio Vanegas.

Por lo expuesto, se cita, llama y emplaza al dueño ó interesado, para que en el término de treinta días, comparezca a hacer valer el derecho que sobre éste tenga; pasados los cuales se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal del Distrito.

Aguadulce, Junio 21 de 1907.

El Alcalde, SANTIAGO SUCRE. — Por el denunciante, Celisio Vanegas, Marino Pralés. — El Secretario, Pedro Alejandro Tuñón.

AVISO.

En cumplimiento del artículo 684 de la Ordenanza número 87 de 1896, se hace saber:

Que en poder del señor Gorgonio Quirós, se encuentra depositado un caballo, sin dueño conocido, de color moro sabino, marcado con este fierro (T), que ha denunciado ante este Despacho el señor Rodolfo Suarez.

El que se crea con derecho a dicho animal, lo hará valer en el término de treinta días, pasados los cuales, se rematará en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal de este Distrito.

Penonomé 24 de Junio de 1907.

El Alcalde,

AQUILINO TEJERA.

El Secretario,

F. Fernández y Fernández.

AVISO.

El infrascrito Alcalde hace saber: que Concepción Vásquez, ha presentado a este Despacho un toro hozzo, despuntado, marcado a fuego en las aletas del lado izquierdo, así: B y sin señal de sangre. Este animal ha sido depositado por esta Alcaldía en poder del señor Francisco Ortiz; el que se creyere con derecho a dicho animal, puede hacerlo valer durante los treinta días desde la fecha en que se fijó el presente aviso, pasado este tiempo será rematado en subasta pública por el señor Tesorero de este Municipio, de conformidad con el artículo 684 del Código de Policía.

Soná, Mayo 27 de 1907.

El Alcalde,

ANIBAL GRAJALES.

El Secretario,

Rodolfo Arosemena.

AVISO

El infrascrito Alcalde, hace saber: que Agustín Vía y José de la C. Escobar, mozos del señor José Della Fogna han presentado a este Despacho una vaca hozzo, marcada a fuego en la pata y anca derecha así: T y de sangre punta de espada en ambas orejas; dicha vaca está porida de dentro del mismo color y señal de sangre. Estos animales se encuentran depositados por esta Alcaldía en poder del señor Francisco Ortiz; el que se creyere con algún derecho puede hacerlo valer, durante los treinta días desde la fecha en que se fijó el presente aviso, pasado este tiempo serán rematados en subasta pública por el señor Tesorero de este Municipio, de conformidad con el artículo 684 del Código de Policía.

Soná, Mayo 14 de 1907.

El Alcalde,

ANIBAL GRAJALES.

El Secretario,

Rodolfo Arosemena.